



Resolución Rectoral n.º 0019-2016-UNAP Iquitos, 11 de enero de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0016-2016-VRAC-UNAP, presentado el 08 de enero de 2016, por el vicerrector académico, sobre aprobación de cronograma de curso vacacional año 2016;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0001-2015-UNAP, del 05 de enero de 2015, se resuelve aprobar la Directiva n.º 01-2015-VRAC-UNAP "Programación y desarrollo de asignaturas en período vacacional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", que será de aplicación en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante oficio de visto, don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico, solicita al rector aprobar el cronograma de curso vacacional año 2016;

Que, el referido cronograma regirá las actividades para el desarrollo de curso vacacional año 2016 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que abarca desde la presentación de solicitud de curso en período vacacional hasta el informe final del período vacacional del decano al vicerrector académico;

Que, en consecuencia, es conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico, procediéndose a su aprobación y difusión correspondiente; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el cronograma de curso vacacional año 2016 para su aplicación y ejecución en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo al detalle que se indica:

<u>Actividad</u>	<u>Fecha</u>
Presentación de solicitudes de curso en período vacacional	Del 01 al 03 de febrero de 2016
Selección a través del Sistema de Gestión Académica la(s) asignatura(s) que cursará en período vacacional	Del 04 al 06 de febrero de 2016
☞ Pago por concepto de curso vacacional (Hasta 2 cursos)	Del 04 al 06 de febrero de 2016
☞ Emisión de resolución decanal de oficialización de los cursos vacacionales y enviar a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos y Vicerrectorado Académico	08 de febrero de 2016
☞ Publicación de cursos vacacionales, indicando docente, relación de estudiantes, horario: teoría, práctica y aulas	08 de febrero de 2016
☞ Inicio de clases	08 de febrero de 2016
☞ Presentación del 1 ^{er} informe de avance del curso y remitirlo a la Vicerrectoría Académica por el director de escuela profesional	19 de febrero de 2016
☞ Presentación del 2 ^{do} informe e ingreso de notas de medio ciclo	04 de marzo de 2016
☞ Último día de clases y evaluaciones	16 de marzo de 2016
☞ Evaluación final	17 de marzo de 2016
☞ Ingreso de notas al Sistema de Gestión Académica	Del 17 al 20 de marzo de 2016
☞ Informe final del período vacacional del decano al vicerrector Académico.	21 de marzo de 2016



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0019-2016-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el cronograma de cursos vacacionales correspondiente al año 2016, aprobado por el presente dispositivo legal, no sufrirá variación por ningún motivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, Fac.(14), OGA, OGP, OGRH, OGAA, OGEBAS, OGEPU, OGS, OI, BC, Asunt. Acad. Fac.(14), Upp, Archivo(2)
jevd.